

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1451  
2 DE JULIO DE 2025.  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.



*Te invitamos a hacer uso del  
formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1451  
2 DE JULIO DE 2025.**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
910581	167622/2022	SHULIM & ROY LTDA EN LIQUIDACION	90108254	CL 89 BIS 2 80 ESTE AP 202	AAA0093DRJH	050C00622729	22/09/2023	724-2018
<b>RESUELVE</b>								

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 56234 DE 2023  
"AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ACUERDO 724  
DE 2018 EXPEDIENTE 910581"**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra SHULIM & ROY LIMITADA EN LIQUIDACIÓN o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 89 BIS 2 80 ESTE AP 202, e identificado con CHIP AAA0093DRJH de conformidad con el CDA, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (3,587,657.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas decretadas en auto de fecha 12 de julio de 2022.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SEPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 22 de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ ADRIANA AMADO RODRIGUEZ**  
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Firma mecánica generada en 22-09-2023 04:41:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: VICTOR MANUEL RAMIREZ MEJIA-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Revisó: SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS - Abogado Contratista STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1451 2 DE JULIO DE 2025.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
897873	154901/2021	SKAPPA S. A. S.	9005267516	AK 15 91 30 OF 405	AAA0096CUEP	050C01389890	07/07/2023	724-2018
<b>RESUELVE</b>								

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 52463 DE 2023  
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN  
ACUERDO 724 DE 2018 EXPEDIENTE 897873"

RESUELVE:

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra SKAPPA S.A.S. o el actual propietario o poseedor por concepto de la Contribución de Valorización por Beneficio LOCAL autorizada mediante Acuerdo 724 de 2018, que le fue asignada al predio identificado con CHIP AAA0096CUEP y Matrícula Inmobiliaria No.050C01389890, ubicado en la dirección alfanumérica AK 15 91 30 OF 405 por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$584.760.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR Y MANTENER** las medidas ya decretadas con el Mandamiento de pago.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.** PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 07 de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ ADRIANA AMADO RODRIGUEZ  
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Firma mecánica generada el 07-07-2023 12:03:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: Ana Cecilia Prieto Salcedo. Abogada Contratista STJEF  
Elaboró: CAROLINA DEL PILAR FALLA TRUJILLO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales



Te invitamos a hacer uso del  
formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/paqradicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1451 2 DE JULIO DE 2025.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No 1451, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (1) día hábil, hoy 02 de julio de 2025 a las 07:00 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 02 de julio de 2025 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 03 de julio de 2025.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

A/ Gerardo Pastor Sánchez Beltrán – Abogado Ejecutor -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
R/ CARLOS ANDRES SEPULVEDA -Abogado Revisor- Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
E/: Luz Mery Manchola Toledo-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del  
formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.